



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
55 Años

ACUERDO No. 015 DE 2001  
( 18 JUL. 2001 )

Por el cual se aprueba el COMODATO entre la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sobre el Centro Recreacional Plenosol- Girardot.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ha ofrecido en COMODATO a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, el Centro Recreacional Plenosol, ubicado en las cercanías de Girardot.

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 011 del año 2000, artículo 17, literal i, consagra como una de las funciones del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, "Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguarda, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la Universidad".

Que el sitio ofrecido prestará un gran servicio de Bienestar Social y Recreacional a la Comunidad de la UNIVERSIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Centro Recreacional en mención, ofrece una extensión de 11 fanegadas; amplias instalaciones, buena ubicación y servicios propios para los deportes, el descanso y la recreación.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR el COMODATO entre la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, respecto al Centro Recreacional Plenosol-Girardot, de acuerdo con las condiciones y contraprestaciones acordadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 18 JUL. 2001

EL PRESIDENTE DEL COSEJO

*Mario Ballesteros Mejía*  
MARIO BALLESTEROS MEJÍA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

*Carmen Eliana Caro Nocua*  
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

CECNI Magda

ÉTICA, SERVICIO, SABER